

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 9 MAR 2009

Expte. Nº 17.551/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Sistema de Gestión Ambiental en la Escuela", implementado bajo la dirección del Lic. Juan José SAUAD, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0285-08.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente a la implementación del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Sistema de Gestión Ambiental en la Escuela", realizado bajo la dirección del Lic. Juan José SAUAD, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0285-08.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-

U. N. Se.

P

C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administratura
Universidad Nacional de \$480

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI RECZ ORA